



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 21 AGO 2025

DECRETO N° 1825

**VISTOS:**

El memorándum N°516, de fecha 08 de agosto de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal, al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, por concepto de fondos a terceros, permisos de circulación; la orden de ingresos municipales N°6463, de fecha 22 de mayo de 2025, que reconoce monto de devolución; la cartola de saldos y movimientos del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la copia del permiso de circulación, de la PPU DFHB-85, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el detalle de fondos a terceros pagado por la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; la Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante el memorándum N°516, de fecha 08 de agosto de 2025, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas, la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, debido a que ésta envió fondos por concepto de fondos a terceros, de los cuales, la Sección de permisos de circulación rechazó la PPU YD-4268, año 2023, ya que adeuda desde el año 2022 en la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, quien además solicita que la devolución de dinero se transfiera a la cuenta corriente N° del Banco BCI.
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería, la Ilustre Municipalidad de Antofagasta pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena, la suma total de \$71.065, correspondiente a la PPU DFHB-85, y PPU YD-4268, ambas del año 2023.
- 4.- Que, según lo informado por la Sección de permisos de circulación, procede sólo la devolución del monto correspondiente a la PPU YD-4268.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
<b>RUN</b>	69.020.300-6.
<b>MONTO</b>	\$36.831.
<b>CONCEPTO</b>	Fondos a terceros por permiso de circulación.
<b>MOTIVO</b>	PPU YD-4268, año 2023, adeuda desde el año 2022 en la Ilustre Municipalidad de La Serena.
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Transferencia a la cuenta corriente del Banco BCI.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico \_\_\_\_\_ por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$36.831.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**DANIELA NORAMBUENA BORGHRESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

DNB/MVV/MAR/GPR/DGA/dga.